

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2019070001616

Fecha: 28/03/2019

Tipo: DECRETO Dostino: JORGE



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.
- *El señor JORGE ANIBAL MEDINA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía 98.582.918, Licenciado en Educación: Educación Física, Especialista en Gerencia Informática, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria, Área de Educación Física, Recreación y Deporte en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Jericó en el municipio de Jericó, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, incorporado mediante el Decreto 0962 del 09 de julio del 2004, inscrito en el Grado "14", del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de la Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el municipio de Bello.
- * El Departamento de Antioquia y el Municipio de Bello al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Alcalde del Municipio de Bello, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **JORGE ANIBAL MEDINA PEREZ,** para el Municipio de Bello.
- * De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el MUNICIPIO DE BELLO, al señor JORGE ANIBAL MEDINA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía 98.582.918, Licenciado en Educación: Educación Física, Especialista en Gerencia Informática, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Secundaria, Área de Educación Física, Recreación y Deporte en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Jericó en el municipio de Jericó, inscrito en el Grado "14", del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Jorge Anibal Medina Perez, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Bello tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) la docente Medina Perez, en el Municipio de Bello, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Bello.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

- (NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó; Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	THE MOUNT	15.02.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	Virginia polo ,	14 02 ng
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Nesimbound	13/08/1
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh	Vancya Rente	410249